



Minas, 26 de Febrero de 2018

Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Fondo de Incentivo de la Gestión de los Municipios

Presente:

En virtud del compromiso de gestión celebrado entre el municipio de José Pedro Varela y la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 21 de Febrero de 2017. Y que se realizó el seguimiento y acompañamiento de las actividades para alcanzar las metas propuestas, las cuales se describen en el siguiente reporte de compromiso.

**Se considera que se viene trabajando satisfactoriamente en el cumplimiento de todas las metas propuestas.**

  
Intendenta Departamental de Lavalleja  
Dra. Adriana Peña

  
Secretario General  
Sr. Juan Estévez

## **Compromiso de Gestión entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Municipio de José Pedro Varela**

**Periodo de vigencia: 31 Diciembre 2017**

### **Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción**

El presente compromiso de gestión se firma en Minas, el 21 de Febrero de 2017.

### **Cláusula 2da. Partes que lo suscriben**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Lavalleja, representada por la Intendenta Departamental de Lavalleja Adriana Peña y Secretario General Juan Estévez, y el Municipio de José Pedro Varela representado por su Alcalde Suplente Daniel Toledo y sus respectivos Concejales.

### **Cláusula 3ra. Objeto**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

### **Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

### **Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar**

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 Ley Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015

### **Cláusula 6ta. Compromisos de las partes**

La Intendencia Departamental de Lavalleja y el Municipio de José Pedro Varela se comprometen a cumplir con las siguientes metas que a continuación se detallan:

<b>Descripción de la Meta 1:</b>	<b>Acondicionamiento de Plaza Principal</b>		
	<b>Intendencia 2017</b>	<b>Municipio 2017</b>	<b>Descripción</b>
Definición del Indicador:	Diseño de proyecto de reforma de Plaza en base a las propuestas de la sociedad civil.	Acta del Concejo de aprobación de proyecto de reforma de la Plaza.	Se dio cumplimiento con lo establecido. Ver Anexo 1 Acta de aprobación.
Plazo para su cumplimiento:	30/07/2017	30/07/2017	
Descripción de verificación de cumplimiento:	Proyecto culminado	Proyecto Aprobado	
Responsable/s:	Dir. Arquitectura	Municipio	
	<b>Intendencia 2017</b>	<b>Municipio 2017</b>	<b>Descripción</b>
Definición del Indicador:	Apoyo técnico para el seguimiento y avance de obra.	Mano de obra	Se considera que se viene trabajando satisfactoriamente en el cumplimiento de la meta. Ver Anexo 2 Registro fotográfico
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2017	31/12/2017	
Descripción de verificación de cumplimiento:	Informes y certificación del 75% de avance de obra	Aprobación del Concejo Municipal del avance de obra.	
Responsable/s:	Dir. Arquitectura y Vialidad	Municipio	

<b>Descripción de la Meta 2:</b>	<b>Cumplimiento de la Operativa planteada en el régimen FIGM</b>		
	<b>Intendencia 2017</b>	<b>Municipio 2017</b>	<b>Descripción</b>
Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscriptos y reporte de evaluación	Presentación de los informes de avances de gestión indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual	Se cuenta al día con los informes de avances de gestión indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual
Plazo para su cumplimiento:	31/12/2017	31/12/2017	
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.	Al fin del periodo se esta al día con la presentación de la información.	
Responsable/s:	Dir. Hacienda	Municipio	

#### **Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas:

Contadora Tania Pereira y Asistente Social Carlos Oggero representando a la Intendencia Departamental de Lavalleja y el Sr. Pablo Patiño representando al Municipio de José Batlle y Ordóñez.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

#### **Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones**

La Comisión de seguimiento podrá por consenso ajustar las metas establecidas, si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

## Anexo 1 Acta de Aprobación del Proyecto de Reforma de la Plaza principal

ACTA EXTRAORDINARIA

A los 20 días del mes de febrero de 2018, siendo la hora 20, se da comienzo a la sesión extraordinaria del Municipio estando presente los siguientes Concejales: Sr. Gustavo Rodríguez, Sr. Fernando Cabrera, Sr. Pablo Macedo, Sra. Rosario Pereira, preside la sesión el Sr. Alcalde subrogante Daniel Toledo.

-El motivo de la convocatoria es la aprobación del proyecto de reacondicionamiento de la plaza principal de la localidad y se respalda el avance de obra realizado del mismo modo el respaldo al informe de certificación correspondiente que realice la Intendencia Departamental de Lavalleja.

Se levanta la sesión hora 21.

  
Concejal Gustavo Rodríguez

x

  
Concejal Rosario Pereira

x

Alcalde Daniel Toledo



  
Concejal Fernando Cabrera

  
Concejal Pablo Macedo



## Anexo 2 Registro Fotográfico del proceso de Obra

